

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Área de actuación: Sur de Granada. Guillermo Martínez López.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Área de actuación: Noroeste de Granada.

\* José L. Villanueva Marcos.

\* José I. Ruiz Díaz.

\* Antonio Arco Mainzhausen.

\* Antonio Ramos Jiménez.

\* Lucía T. Guzmán Tirado.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Área de actuación: Centro de Málaga.

\* Pedro Valdivinoso Felices.

\* Dolores Marino Muñoz.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga). Área de actuación: Este de Málaga.

\* Roberto Aznar Muñoz.

\* José Barcelo Valcarcel.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Área de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Juan Gálvez Acebal.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva). Área de actuación: Norte de Huelva.

\* Vicente Salgado Nevado.

\* Juan Andreu Alcoba.

\* Francisco J. Guerrero Iba.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Área de actuación: Norte de Cádiz.

\* Antonio Rubles Infesta.

\* José A. Maza García.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Área de actuación: Suroeste de Cádiz.

\* Miguel Ruiz López de Tejada.

\* Alfredo L. Michan Duña.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de La Línea (Cádiz). Área de actuación: Sureste de Cádiz. Juan Ruzal Obrador.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Área de actuación: Sur de Almería. Nicasio Macín Gámez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huércal-Overa (Almería). Área de actuación: Norte de Almería. Antonio Rivero Román.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Área de actuación: Este de Jaén. Manuel Abarca Costalago.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A.

De conformidad con la Base 4 de la Orden de 21 de mayo de 1992 (BOJA del 23 de mayo) por la que se realizaba Convocatoria Pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de Movilidad del Grupo B al Grupo A.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la pruebas según los siguientes anexos:

- Anexo I .- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II .- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Anexo III .- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Anexo IV .- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo V .- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Anexo VI .- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Los aspirantes que figuran con "MOV", son los admitidos para el acceso de funcionarios docentes del grupo B al grupo A.

Los aspirantes que figuran con "RES", son los admitidos para realizar las pruebas dentro de la reserva de minervalía fijada en el punto 2.3 de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican a continuación:

- Anexo VII .- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo VIII .- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Anexo IX .- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Anexo X .- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo XI .- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Anexo XII .- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Los códigos numéricos empleados para indicar la provincia por la que los aspirantes cursaron su solicitud son los siguientes:

04 Almería.- 11 Cádiz.- 14 Córdoba.- 18 Granada.- 21 Huelva.- 23 Jaén.- 29 Málaga.- 41 Sevilla.

Tercero.- Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para presentar reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en la Base 4, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Dichas reclamaciones se dirigirán a esta Dirección General de Personal, y se presentarán de cualquiera de las formas previstas en la Base 3 punto 2 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la Base 8 punto 1 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes, una vez hechas públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

Sevilla, 16 de junio de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ver fascículo 2 de 4 pág. 4.377 a fascículo 3 de 4 pág. 4.507.

RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado IV.1 de la Base IV de la Orden de 21 de Mayo de 1.992 (B.O.J.A. del 23), por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

ESTA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, según Anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuran con RDe, son los admitidos dentro de la Reserva de Discapacidad, fijada en el párrafo segundo del apartado I.1 de la Orden de la Convocatoria.

Segundo.- Excluir condicionalmente a los aspirantes relacionados en el Anexo II, significándose que para ser incluidos definitivamente deberán cumplimentar los trámites correspondientes ante la Delegación Provincial donde en su día presentaron la instancia.

Tercero.- El plazo de reclamaciones será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A. de acuerdo con los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el punto IV.2 de la Orden de Convocatoria. Dichas reclamaciones se presentarán ante las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Cuarto.- Al término de cinco días a partir de la finalización del plazo de reclamaciones fijado en el apartado anterior, las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal relaciones detalladas de las reclamaciones presentadas, haciendo constar la procedencia o no de acceder a las mismas.

Sevilla, 17 de junio de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

Ver fascículo 3 de 4 pág. 4.508 a fascículo 4 de 4 pág. 4.603.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4308/89, promovido por don Pedro García Fernández.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4308/89 en el que son partes, de una, como demandante D. Pedro García Fernández, y de otra, como demandada la Administración autonómica de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 11 de noviembre de 1988, por la que se resolvió el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«FALLAMOS:

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por D. Pedro García Fernández, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la Consejería de Gobernación, en lo que le afecta y lo Resolución de 25 de julio de 1989, las anulamos por no estar ajustadas a Derecho, y declaramos que la valoración que le corresponde en el concurso es la de 15'56 puntos, debiéndosele adjudicar, con efectos administrativos y económicos de la Orden de 11 de noviembre de 1988, la plaza de Colaborador-Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada, número de Código 6044-4, en cuya plaza debe cesar D. Rafael Santana Arjona, al que se le notificará personalmente esta Resolución mediante comunicación a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conoci-

miento y cumplimiento en sus propios términos de lo mencionada sentencia.

Sevilla, 17 de junio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 171/88, interpuesto por don Antonio Tirado Moreno, expediente núm. 2970, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 171/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antonio Tirado Moreno contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de junio de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Estepana (Málaga). (PD. 910/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO